



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:123

DECRETO N 000669

Litueche, 31 de mayo de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°156 de fecha 30 de mayo de 2018.

-El acuerdo N° 169 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175 de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Comprobante de Donación N°0001630 de fecha 30 de mayo de 2018.

El Certificado de Defunción de la Sra. Graciela del Carmen Hidalgo Lagos.- (Q.E.P.D).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, para gastos funerarios a Don Juan Luis Trejo Polanco, Cedula de identidad N° [REDACTED] en representación de su pareja fallecida la Sra. Graciela del Carmen Hidalgo Lagos, (Q.E.P.D.), con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$250.000.

2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al ítem Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2018.

3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- **GENERESE** el cheque a nombre de la Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, Rut: 70.288.523.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretario
MARÍA IRIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde".



CSM/LUS/RPV/IV/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.